

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**REFERENCIA:** ORDINARIO  
**RADICADO:** 110013105007-2017-00363-00  
**DEMANDANTE:** OLGA ROCÍO VILLAMIZAR  
**DEMANDADO:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia citada en auto anterior. Sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

1. REPROGRAMAR la audiencia señalada en auto anterior y CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día MARTES DICISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas [jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN  
EL JUEZ

Correos:

Dte:

[jtorres.tcabogados@gmail.com](mailto:jtorres.tcabogados@gmail.com)

[cbermudez.tcabogados@gmail.com](mailto:cbermudez.tcabogados@gmail.com)

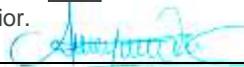
Demandado:

[notificacionesjudiciales@sueje.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@sueje.edu.co)

[julian.espana@sueje.edu.co](mailto:julian.espana@sueje.edu.co)

[contabilidad@unobogota.com.co](mailto:contabilidad@unobogota.com.co)

[galvisroa-abogados@hotmail.com](mailto:galvisroa-abogados@hotmail.com)

<b>JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>
Bogotá D.C doce (12) de julio de 2021
Por ESTADO N° <b>0110</b> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

<b>ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO</b>
Secretaria

**Firmado Por:**

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO**

**SECRETARIO CIRCUITO**

**JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6747cf6949c6b961984274e15190257d87d6f7152364693e1d80ad5199ab2994**

Documento generado en 12/07/2021 06:57:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO  
RADICADO 110013105007-2019-00496-00  
DEMANDANTE: JORGE ELIECER DONOSO CASTRO  
DEMANDADO: AVIANCA S.A.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia citada en auto anterior. Sírvasse proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

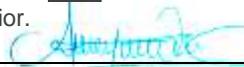
En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia señalada en auto anterior y CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día **VIERNES DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas [jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN  
EL JUEZ

Correos:  
Dte:  
[albaag2@hotmail.com](mailto:albaag2@hotmail.com)  
Demandado:  
[jsanchez@godoycordoba.com](mailto:jsanchez@godoycordoba.com)

<b>JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>
Bogotá D.C doce (12) de julio de 2021
Por ESTADO N° <b>0110</b> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

<b>ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO</b>
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO**

**SECRETARIO CIRCUITO**

**JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b884555f8ea44d734b9ae863b60b25bb79e01ca88a48ef97de052ecd1b6e8d1**

Documento generado en 12/07/2021 06:57:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**REFERENCIA** ORDINARIO  
**RADICADO** 11001405001-2020-0053-01  
**DEMANDANTE:** ISRAEL HERRERA NORIEGA  
**DEMANDADO:** COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que no se puede llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior. Sírvasse proveer.



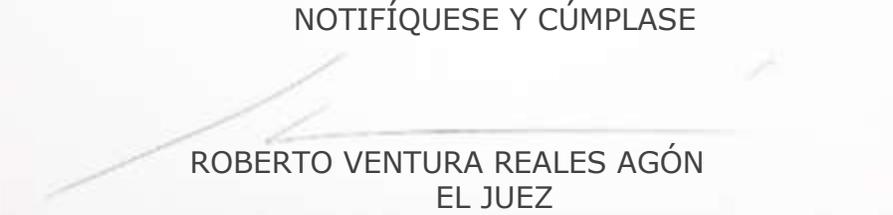
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

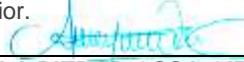
1. REPROGRAMAR la audiencia y CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de consulta, para el día **VIERNES VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS CHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA,** la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams.**
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas [jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN  
EL JUEZ

Correos:  
[j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Demandante:  
[abogadoeduardgarzoncordero@hotmail.com](mailto:abogadoeduardgarzoncordero@hotmail.com)  
Demandado:  
[ligio@cardozoordonez.com](mailto:ligio@cardozoordonez.com)

<b>JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>
Bogotá D.C doce (12) de julio de 2021
Por ESTADO N° <b>0110</b> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

<b>ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO</b>
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO**

**SECRETARIO CIRCUITO**

**JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b70ad00cd1952c11fa20e3a9319379b30ce792de607dd9cc8bf7eda94d25c9**

Documento generado en 12/07/2021 06:57:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD. 110013105007-2020-00-251- 00  
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO RODRIGUEZ VARGAS.  
DEMANDADO: PARDO UMAÑA Y CIA S.A.S

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez, informando que, en Audiencia celebrada el pasado 11 de junio de 2021, se fijó fecha de audiencia de que trata el Art 80 para el día 15 de julio de 2021 a las 8:30 AM, sin embargo se encuentra que para dicha data hay programada otra diligencia con otro proceso. Sirvase proveer

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

**Primero:** fijar nueva fecha de audiencia para el día 12 de agosto de 2021 a las 11:00 AM.

**Segundo:** requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COMPENSAR Y PORVENIR, a fin den respuesta de los oficios en los que se ordenó se brindara información de las cotizaciones que se realizaron a favor de la demandante por la empresa empleadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN  
EL JUEZ

Correos:  
[Rodriconsuelo@gmail.com](mailto:Rodriconsuelo@gmail.com)  
[itorres.tcabogados@gmail.com](mailto:itorres.tcabogados@gmail.com)  
[Consuelo@pardohumana.com](mailto:Consuelo@pardohumana.com)  
[Jorge@pardou.com](mailto:Jorge@pardou.com)

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C Doce (12) de JULIO de 2021
Por ESTADO N° 110 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

**SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63848f1c2518c48141332f1bfcd58da6e0c560220641f5b840e0e8195bcc5cc6**

Documento generado en 12/07/2021 06:57:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**